



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 09 DE MARZO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. GUEVARA, ALEXIS ANTONIETA (DNI. NRO. 38.799.309) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en esta Universidad
Que según RESOLUCION DFCN y CS. NRO. 152/17 la mencionada alumna debía cumplir con el régimen de correlatividades para considerar aprobada la asignatura
Que ha dado cumplimiento al régimen de correlatividades
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

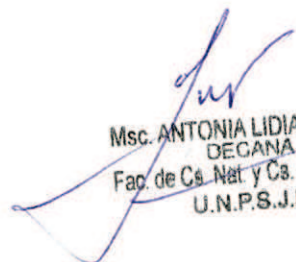
GUEVARA, ALEXIS ANTONIETA (DNI. NRO. 38.799.309)

ENFERMERIA COMUNITARIA I APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 083/18


Dra. Bichara Ruete Terrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.